2 (dos)

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DAAF Nº 399

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO MH-SET N° 58/2016, MH-SET N° 59 Y MH-SET N° 57/2016 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER Y FOTOCONDUCTORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 15 DIC. 2016

VISTO: La Resolución DAAF Nº 395 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada las empresas ALTERNATIVA S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE COMPU S.A., entre otros.

El Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula las condiciones en las cuales se deben enmarcar las modificaciones contractuales.

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de agosto de 2014, *"Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de agosto de 2014, *"Por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución M.H. Nº 274 de fecha 21 de julio de 2016, "Por la cual se designa a la Señora María Liz Caballero Moreira, como Directora Interina de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes".*

CONSIDERANDO: El expediente Nº 20163035453, emitida por el Departamento de Servicios en su Memorándum CA/DS N° 1659/2016 *solicita la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de marzo de 2017.*

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DAAF Nº 399

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO MH-SET N° 58/2016, MH-SET N° 59 Y MH-SET N° 57/2016 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER Y FOTOCONDUCTORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado la Nota DAAF/CC Nº 68/2016, en la que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación del Contrato.

POR TANTO,

LA DIRECTORA DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar*, la adenda de los **Contrato MH-SET N° 58/2016, MH-SET N° 59/2016, y MH-SET N° 57/2016** celebrado en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 **"***Adquisición de Tintas, Tóner y Fotoconductores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda***"**, aprobada por Resolución DAAF Nº 395 de fecha 12 de diciembre de 2016, celebrado con las empresas **ALTERNATIVA S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE COMPU S.A.**, conforme al Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; ampliando la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2017.

Art. 2° *Autorizar,* la modificación de la Cláusula Tercera: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO; Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO; Clausula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando el texto de los mismos a los nuevos términos quedando las demás cláusulas contractuales, no mencionadas en la presente resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas
DIRECCION